

ACTA SESIÓN N° 01/2020

COMITE DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Lugar : Sala de Reuniones Hotel Panamericano (San Antonio 30)
Fecha : 27 de febrero de 2020
Hora de inicio : 15:30 horas
Hora de término: 19:40 horas

MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO		
NOMBRE	REPRESENTANTE	ASISTE
Rafael Hernandez Vidal	Presidente Titular	SI
Martina Delgado Torres	Presidente (Suplente)	SI
Cesar Sepulveda Panicello	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	SI
Christian Campos	En representación del Capitán de Puerto Ancud	SI
Fernando Astorga Astorga	Representante P.A Ancud	SI
Gabriel Alvarez Alveal	Representante P.A Ancud (Quetalmahue)	SI

INVITADOS	
Andrea Zúñiga	DZP Puerto Montt
Vivian Pezo Erices	IFOP - Ancud
Rubén Garcia Balle	Pesca Artesanal Ancud
Jorge Muñoz	Pesca Artesanal Ancud
José Lorenzo Vargas	Pesca Artesanal Ancud
Humberto Paredes	Pesca Artesanal Ancud
Pedro Ojeda M.	Of. de pesca de la Municipalidad de Ancud,
Juan Gutierrez P.	Universidad Arturo Prat
Gésica Aroca	Universidad Arturo Prat

Equipo consultor	
Alejandra Carevic Sierra	Fundación Chiquihue
Gerson De Santos Pavletic	Fundación Chiquihue

Se sesiona con 100% de quorum.

I. Bienvenida y presentación de la Tabla.

El Presidente del Comité da el saludo de bienvenida a la primera sesión del Comité del año, entregando los saludos y la disculpa de Don Gabriel Jerez, que en esta ocasión no podrá asistir a la presente Sesión.

El Presidente presenta la Tabla de la Sesión y comunica que se modificará el orden de ésta, a objeto de liberar a los profesionales expositores de los proyectos de repoblamiento en la Bahía Ancud, Sr. Juan Gutierrez y Sra. Gesica Aroca, ambos profesionales de la Universidad Arturo Prat.

Tabla de la Sesión:

1. Revisión de Compromisos y acuerdos año 2019.
2. Calendarización de las reuniones ordinarias del Comité de Manejo (CM).
3. Avances en los proyectos de repoblamiento en la Bahía Ancud.
4. Proceso de renovación del Comité de Manejo
5. Varios.

II. Desarrollo de la Sesión

- i. Presentación del proyecto denominado **“Modelo de gestión para fortalecer los planes de manejo de la pesca artesanal a través del repoblamiento de recurso bentónicos, mejoramiento productivo y formación de capital humano”**.

El Sr. Juan Gutierrez, realiza la presentación, del avance del proyecto INNOVA Corfo “Modelo de Gestión para fortalecer los Planes de Manejo de la Pesca Artesanal a través del repoblamiento de recursos bentónicos, mejoramiento productivo y formación de capital humano”, abocado a los recursos Ostra Chilena, Chicoria y Luga Negra.

En el caso de la Ostra chilena, se está trabajando con Cultivos Cholche como proveedor de semilla para repoblamientos, entregando antecedentes de éstas y los pasos a seguir. Además, se indica que la actividad realizada corresponde a una experiencia piloto.

Destaca que el proyecto es un Bien Público, explicando sus etapas de acuerdo a los lineamientos de CORFO, su implementación y los resultados esperados.



También se señala como contraparte técnica del proyecto es el Sr. Gabriel Jerez y la Sra. Martina Delgado de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Se menciona las brechas detectadas en torno al quehacer del Comité de Manejo y su Plan de Manejo y además, se informa que a la fecha, se ha entregado un informe de hito crítico y un informe de avance en el mes de enero del presente año con las actividades realizadas: a) Levantamiento socio cultural; b) Levantamiento de información de los bancos naturales; c) Determinación de las zonas probables a repoblar; d) solicitud de repoblamiento ingresada a Subpesca.

La Sra. Martina indica que la solicitud de repoblamiento está siendo tramitada por la Subsecretaría de Pesca y acuicultura, debiéndose entregar prontamente la autorización.

Se consulta por los participantes, respecto de los programas de monitoreos del proyecto, para lo cual se describe el procedimiento realizado, el cual incluye talleres de capacitación y reuniones participativas con la comunidad, las cuales no estuvieron exentas de dificultad, debido a que los pescadores no residen generalmente en localidades como Quetalmahue, sino en la ciudad de Ancud, por lo cual se plantea que dichas actividades sean realizadas en esta última localidad. En relación a lo anterior, también se plantea que los integrantes del Comité de Manejo convocados asistan con otras 3 o 4 personas que tengan realmente interés en la actividad y sean monitores para su propagación.

ii. Presentación del Proyecto denominado “Programa Piloto de recuperación de recursos bentónicos y praderas de algas en el área de aplicación del Plan de Manejo de Bahía Ancud. Fase 1 (2018-2019)."

El Sr. Juan Gutierrez y Sra. Gesica Aroca de la Universidad Arturo Prat, realizan la presentación del proyecto. Se indica que los pescadores artesanales seleccionaron la especie Choro zapato para realizar la experiencia de repoblamiento en la zona de resguardo.

Se describen las acciones realizadas en el marco del proyecto, tales como: talleres, cartografía participativa, elaboración de fichas para caracterizar las los recursos del plan de manejo, evaluación directa del área, reuniones con el Comité de Manejo y solicitud de repoblamiento presentada ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Respecto de la solicitud de repoblamiento, se comenta que la resolución que autoriza dicha solicitud fue emitida durante el mes de enero del presente año, y que se debió solicitar un Permiso de Escasa Importancia PEI (Concesión Menor). Se comenta también que dicha solicitud de PEI ya cuenta con resolución de autorización por 12 meses, el cual no es renovable, sin embargo, también se indica que si las actividades del proyecto de repoblamiento lo requirieran, se puede solicitar nuevamente.

La Sra. Martina consulta al expositor por los tiempos que implica la obtención de un PEI, considerando que la actividad de repoblamiento tiene un tiempo de ejecución acotado?.

Se responde que, se estima que el hecho de contar con el soporte de la Subsecretaría de Pesca a través de una resolución que autoriza la actividad de repoblamiento y el conocimiento que tiene la autoridad marítima sobre las acciones del Comité de Manejo, por ser parte de éste, pudo servir de apoyo a la rapidez de la gestión realizada, dado que el otorgamiento de un PEI no considera las actividades que se realizarán en el espacio otorgado, ni los tiempos de ejecución acotados de las actividades a realizar en dicho espacio.

Representante de la pesca artesanal consulta por la libertad de trabajar en el área de resguardo de la Bahía Ancud, ya que no comprenden la condición de obtener un permiso de escasa importancia, que agrega la subsecretaría a la resolución que autoriza el repoblamiento, puesto que ellos manejaban el concepto de que la Zona de Resguardo, les pertenecía como espacio físico. Al respecto, se comenta y aclara que la zona de resguardo, hace referencia al cuidado y conservación de los recursos de una zona específica, con restricción de la extracción, pero no significa que la titularidad del espacio físico (polígono) de la zona de resguardo pertenezca al Comité de Manejo. Por lo tanto, de acuerdo a la normativa, para ejecutar las acciones de repoblamiento se requiere contar con la autorización de SUBPESCA y un permiso de la autoridad marítima para ejecutar la actividad en el espacio físico.

Representantes del Comité consultan sobre la posibilidad de atraso o fracaso en caso de no contar con un PEI. Se menciona que uno de los objetivos del proyecto IINOVA CORFO es sentar las bases, de forma pionera, para implementar un procedimiento (protocolo) para la obtención de permisos de repoblamiento, para ser implementado por la Autoridad Marítima y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros del Comité consultan por el interferencia que podría producir un ECMPO en la continuidad del proyecto de repoblamiento y el conflicto que se generarán con dichas

solicitudes. Además se consulta sobre la participación de la Div. Jurídica en el comité, para responder consultas respecto de este tema.

El Señor Presidente del CM, solicita abordar el tema ECMPO una vez termine la exposición del Sr. Gutierrez, quien continúa describiendo las actividades del proyecto en ejecución.

Se termina con la presentación del proyecto, describiendo las conclusiones del mismo: la presentación ante el Comité Científico Bentónico, la necesidad de resguardar las acciones sobre los recursos de la Bahía Ancud en un marco legal y el requerimiento de los pescadores de comenzar con las acciones de repoblamiento.

Se agradece la participación de los expositores, quienes se retiran de la sesión del CM.

iii. Revisión del Acta y los Acuerdos de la Sesión anterior.

Continuando con la sesión, se realiza la revisión del Acta de la reunión anterior. Para ello, la Sra. Martina Delgado expone el Acta, entregada previamente a los presentes, que incluye los siguientes puntos:

- Solicitud información a SEREMI de Salud respecto a monitoreos en la Bahía de Ancud.
- Modificación periodos de captura de Pelillo.
- Renovación del Área de Resguardo por 3 años.
- Estado situación caducidad Concesión de la Sra. Nelly Vargas en Estero Quetalmahue.
- Envío de Informe Técnico a la Comisión Intersectorial con antecedentes para considerar en Plan de Administración ECMPO Caulín.
- Solicitud de antecedentes SUBPESCA a CRUBC sobre ECMPOs
- Solicitud repoblamiento en el marco de proyecto FAP ejecutado por UNAP.
- Avances en el proceso de desafectación A.A.A. en sector Estero de Quetalmahue.
- Convocatoria a Depto. Jurídica de SUBPESCA a participar de Sesión del CM para analizar temas ECMPO.
- Georreferenciación bancos naturales en el sector de la solicitud ECMPO Chauman, con el objeto de proveer información a la CRUBC.

Finalmente el Acta se aprueba con observaciones: dentro de los compromisos se debe dar cuenta a) del estado de avance del proceso de renovación del Comité de Manejo y b) acciones de la “Agenda Social”.

Posteriormente, se revisa el nivel de nivel cumplimiento de los acuerdos y compromisos:

- 1) Respecto a la contaminación de la Bahía Ancud, se informa que mediante mediante oficio DZP N° 95-2019 de fecha 21 de Agosto de 2019 y Oficio DZP N° 06-2020 de fecha 8 de enero de 2020, se solicitó a la Seremi de Salud informe monitoreo de la condición de parámetros en la Bahía Ancud, para contar con los antecedentes actualizados de la situación de contaminación de la Bahía, no obteniéndose respuesta a la fecha, de igual forma se invitó a la Seremi de Salud a la presente Sesión y no hubo respuesta.

Los representantes de la pesca artesanal consultan si corresponden los plazos para tales respuestas en el marco de la Ley de Procedimientos del Estado. Respecto?, el presidente de CM responde que cada institución tiene sus propios plazos, pero que de todas formas, considera que el tiempo que ha transcurrido sin respuesta es excesivo.

Pescadores artesanales señalan su preocupación por que han detectado el vertimiento de aguas servidas y micro basurales en distintos sectores de la Bahía Ancud. Manifiestan también que han hecho pública la situación, pero no han obtenido resultados ni respuestas a la fecha. Comentan que ni la autoridad sanitaria, ni ESSAL han realizado acciones para solucionar tales problemáticas de orden sanitario y que la situación afecta a los recursos hidrobiológicos y al turismo de la Bahía Ancud. Al respecto, se sugiere que si no hay respuesta de la Seremi de Salud se de conocimiento al Seremi de Medio Ambiente y a la Superintendencia.

DZP se compromete a volver a consultar a la Seremi de Salud y hacer las gestiones para informar de la situación de contaminación a Medio Ambiente y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (plazo: viernes 20 de Marzo).

Pasando a otro tema, representantes del sector artesanal mencionan que llevan años tratando de realizar las gestiones para obtener recursos para repoblar la Bahía, que los integrantes del Comité representan a todos los pescadores artesanales interesados en la Bahía y que, en el caso de la Mesa de Marea Roja, sus integrantes no son pescadores artesanales, partiendo por su representante, el cual limita a las personas y en este contexto, los representantes locales manifiestan que tienen conocimiento de un proyecto



de M\$ 150.000 adjudicados a la Mesa Marea Roja, del cual no saben quiénes serán los beneficiados, ni el objetivo que tendrá ese proyecto.

- 2) Mediante Oficio DZP N° 89 de fecha 07/08/2019 se recomendó al Subsecretario modificar los periodos de captura de pelillo.

Mediante Resolución Exenta N° 3739 se modifican las fechas de captura de pelillo:

- ✓ Primer periodo de captura: los primeros 25 días de los meses noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.
- ✓ Segundo periodo de captura: los primeros 20 días de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre.

- 3) Mediante Oficio DZP N° 88 de 07/08/2019 se solicitó la renovación de la zona de resguardo por 3 años.

Mediante Decreto Exento N° 32 de fecha 12 de febrero de 2020 se renueva la Zona de Resguardo por un periodo de 3 años.

- 4) DZP consultará a Subsecretaría de Pesca y Acuicultura el estado de situación de la caducidad de la concesión de la Sra. Nelly del Carmen Vargas Cardenas.

Se consultó en el año 2015 y se reitera la consulta mediante Oficio DZP N° 114 de 2019.

Respuesta Correo electrónico de fecha 24/01/2020:

Según Ley 21183 que amplía procedimiento de relocalización para no salmones, en su artículo 3ro señala: "Mientras no se termine el proceso de relocalización de los centros de cultivo cuyo proyecto técnico no comprenda salmónidos, se suspenderá la aplicación de la causal de caducidad por falta de operación prevista en la letra e) del artículo 142 de la ley General de Pesca y Acuicultura."

"En consecuencia no procede la caducidad".

- 5) Mediante Oficio DZP N° 02-2020 se envió Informe a la Comisión Intersectorial (Informe Técnico N° 01/2020) para que se consideren esos antecedentes de las actividades extractivas bentónicas en el Plan de Administración que presente la Comunidad Indígena HUENQUE CAULIN-WENTE CAULIN.

- 6) Mediante Oficio DZP N° 115 de 11/10/2019 se solicitó a Oficina del Borde Costero de la secretaría Ejecutiva de la CRUBC Gobierno Regional los expedientes que Subpesca envió respecto de los ECMPO en la comuna de Ancud.

Al respecto la oficina de borde costero de la CRUBC respondió mediante Oficio N° 346-2020 de fecha 06/02/2020, e informa que no hay antecedentes que Subpesca haya emitido respecto de actividades extractivas de la pesca artesanal en los sectores ECMPO.

El Sr. Astorga cree que en el caso de ECMPO Calle, se debe a que la declaración que hacen los pescadores, la hacen como Golfete de Quetalmahue, no la hacen específicamente por esos sectores (Calle).

El Sr. García indica que Ancud es la comuna con mayor población de pescadores artesanales, y que habrá problemas cuando los pescadores tengan que retornar a Pudeto.

Sra. Martina señala que mientras una ECMPO sea una solicitud no constituye derecho, es decir, sigue siendo zona de libre acceso, por lo que recomienda que en casos de prohibición de extracción de recursos o prohibición de acceso a esos espacios, los pescadores deben hacer sus denuncias formales en las Capitanías de Puerto correspondientes, para que en la CRUBC estén en conocimiento y si existe conflicto sea considerado al momento de evaluar dicha solicitud. Respecto de las ECMPO en estado de solicitud, recalca que únicamente cuando dichas solicitudes tengan Decreto de Destinación o se encuentren con el Plan de Administración aprobado, significa que dichas áreas ya no serían de libre acceso.

Se describen una serie de hechos en los que la comunidad no permite ingresar a los pescadores a la zona en cuestión, impidiéndoles trabajar. A modo de ejemplo, representantes de la pesca artesanal comentan que la comunidad de la ECMPO Chauman no trabaja el recurso huepo y que la intención que tendrían sería lucrar cobrando a futuro a los pescadores por trabajar en esa zona.

Siguiendo el tema anterior, el Sr. Pedro Ojeda comenta respecto del número de integrantes del ECMPO y su rol en la comunidad, dando el ejemplo de la comunidad de Calle, constituida por 7 personas y solicitando un sector de más de 60 Há, en desmedro de unos 300 pescadores que actualmente trabajan en dicho sector.

- 7) En relación al tema ECMPO, se comenta que se encuentra pendiente el compromiso de la autoridad marítima de apoyar a los pescadores artesanales en la georreferenciar los bancos naturales ubicados donde está la solicitud del ECMPO Chauman.

El Sr. Astorga señala que es su responsabilidad no haber podido participar del trabajo con la autoridad marítima, el cual tiene por objeto entregar antecedentes a la CRUBC para que excluya dichos sectores de la solicitud de EMCPO Chauman. De acuerdo a lo anterior, pescadores junto a la autoridad marítima quedan comprometidos a realizar las acciones necesarias para efectuar la georreferenciación de los bancos naturales históricos en los que trabaja la pesca artesanal, ubicados en el sector de la solicitud del ECMPO Chauman.

- 8) Respecto a la desafectación de las A.A.A. en sector Saco Estero de Quetalmahue, se informa que mediante Res. Ex. N° 3263 de 14/10/2019 se publica la propuesta de desafectación de las A.A.A. y establece plazo de 60 días para las observaciones.

Se informa que el plazo culminó el 13 de enero para que la comunidad hiciera sus observaciones u oposiciones, a lo cual se indica que llegaron varias y que ahora está pendiente (en revisión en la Div. Jurídica) y posteriormente se debe elaborar el informe por parte del nivel central de la SSPA para ser enviado a las SSFFAA. Al no estar desafectada las solicitudes de CCMM continúan como tal.

- 9) Otro compromiso que se encuentra pendiente es convocar nuevamente a la División Jurídica de SUBPESCA, para participar en una sesión/taller para abordar temas relativos a los ECMPO.

De realizarse esta reunión se convocará a funcionarios de la Of. Borde Costero de la Secretaría Ejecutiva de la CRUBC y al Seremi de Economía.

Representantes de la pesca artesanal solicitan que dicha reunión sea realizada en Ancud, no en Puerto Montt, por temas de clima y trabajo del sector.

Al respecto, el Sr. Hernández señala que las probabilidades apuntan a que el Sr. Intendente no pueda asistir a una reunión en Ancud pero si a una en Puerto Montt.

En relación al tema, el Sr. Presidente del CM que se confeccionarán informes para ser enviados a la CRUBC con recomendaciones precisas para cada ECMPO, incorporando solicitudes previas en los sectores, tales como: AMERB, caladeros, bancos naturales y Ley de Caletas, por ejemplo, con el objeto de solicitar la desafectación de estas zonas en las solicitudes de ECMPO.

En relación a este tema, el Sr. Astorga señala como ejemplo que una verdadera solicitud ECMPO es la de Tirúa, aludiendo a que estas comunidades indígenas, involucraron a todos los pescadores artesanales.

El Presidente, describe también otras zonas con solicitudes de ECMPO, como Hualaihué y algunas de Quellón que han involucrado a pescadores en el trabajo de la comunidad. También comenta que existen zonas que si se ha generado conflicto como en las solicitudes ECMPO de Reloncaví y Calbuco, y menciona que todo queda paralizado cuando existe una solicitud de ECMPO. También comenta que se debería buscar una estrategia jurídica para que los Planes de Manejo resguarden los espacios de la pesca artesanal. Comenta que los planes están descritos desde mucho antes en la Ley de Pesca, por lo que se podría evaluar alguna estrategia legal para dejar fuera las solicitudes de ECMPO por derecho propio.

10) Proceso de renovación del Comité de Manejo.

Sobre este punto, se señala que ha avanzado muy lentamente, recibándose hace 2 días el informe de cómputo, por lo que ahora correspondería proceder a presionar para que salga la Resolución correspondiente desde Jurídica, dándole el plazo de una semana al menos.

IV. Punto Varios

Pescadores consultan sobre la Reserva de Pullinque?. La Sra. Martina hace recuerdo que la Reserva Marina Pullinque se encuentra bajo la tuición del SERNAPESCA según lo determina la LGPA, y que el Plan General de Administración de ésta ya se encuentra en la Secretaría General de Gobierno para firma del Presidente de la República. Se comenta además que se requerirá vigilancia sobre la Reserva para evitar el robo de las ostras.

Por otro lado, comenta que IFOP (Nivel Central) licitó un proyecto de evaluación de los bancos de ostras, que entregará información sobre el recurso en dicha reserva.

Se menciona la necesidad de buscar financiamiento para proyectos en la Bahía Ancud, mientras el INDESPA asuma sus funciones. Sr. Hernandez señala que algunos Programas de fomento se administrarán a través de Fundación Chinquihue.



El Sr. Garcia comenta que en este momento, el sector Weste de Ancud sería el único libre de contaminación fecal y plantea que, para que los productos extraídos de ese lugar se pudiera obtener un valor agregado debido a esta cualidad, se podrían hacer las gestiones para generar un sello que los identifique como libres de contaminación.

DZP menciona que para este año hay que prepararse para realizar una presentación ante el Comité Científico de Recursos Bentónicos. Indicando que sería conveniente que conocieran el trabajo del comité.

Respecto a la calendarización de las Sesiones del Comité se propone su realización la última semana de cada mes quedando libertad para fijar el día.

Sobre la Agenda Social se comenta que en relación al “Aporte solidario para pescadores y pescadoras”, el DZP comenta que puede hacer llegar al Comité, para conocimiento, el listado de beneficiarios del bono de 250.000 (beneficio ya ejecutado). Respecto de la “Renovación de equipos de trabajo para mil mujeres alueras”, DZP comenta que lo más probable es que se haga efectivo a mediados de año (agosto) y finalmente, en relación a la “inscripción de pescadores en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) para tripulantes artesanales (pescador propiamente tal)”, DZP comenta el registro se encuentra abierto y que debe hacerse efectivo en Sernapesca.

Respecto de la apertura del RPA para pescadores artesanales propiamente tal, como fue publicitado, el Sr. Sepúlveda señala que en el caso de pescadores artesanales, dependen de que la embarcación tenga el recurso inscrito y también disponga del arte o aparejo correspondiente. El DZP menciona que en este caso se buscaba beneficiar a los tripulantes informales, el RPA no se abrió en las categorías que aplican esfuerzo pesquero (buzos y armadores). También comenta que para la opción de inscribir nuevos recursos como pescador artesanal propiamente tal, la embarcación debe tener los mismos recursos inscritos y que éstos a futuro podrán inscribir embarcaciones con reemplazo. En este caso, no aplica a buzos mariscadores.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Se aprueba el Acta de la sesión anterior (Sesión 03 del 19/11/2019), con observaciones: incorporando los puntos pendientes: Estado de avance del proceso de renovación del Comité de Manejo y acciones de la “Agenda Social”.
2. DZP se compromete a realizar las gestiones pertinentes para obtener respuesta desde la seremi de Salud respecto a la condición sanitaria del sector del borde costero de Bahía Ancud, cerrada para todo tipo de uso y extracción de recursos hidrobiológicos mediante la Resolución Exenta N° 909/2019, y sobre la frecuencia de monitoreos (se compromete a realizar esta gestión en un plazo de 15 días hábiles).
3. DZP se compromete a informar al Seremi de Medio Ambiente y a Superintendencia de Servicios Sanitarios, respecto a las problemáticas de contaminación de la Bahía de Ancud (se compromete a realizar esta gestión en un plazo de 15 días hábiles: plazo 20 de marzo).
4. Representantes de la pesca artesanal se comprometen a realizar las gestiones con el Cap. de Puerto de Ancud para georreferenciar los bancos naturales ubicados en el sector de la solicitud ECMPO Chauman, con el objeto de que se genere una propuesta de modificación del ECMPO para excluir de dicho espacio, los bancos naturales históricos que trabaja la pesca artesanal.
5. Mantener informado al Comité de Manejo del estado de avance de la desafectación de las A.A.A. en el sector Saco Estero de Quetalmahue.
6. DZP generará una reunión/taller para abordar las implicancias de los ECMPO y las actividades de la pesca artesanal, con participación del Intendente, Of. de Borde Costero del Gob. Regional y Subpesca (se puede comprometer la presencia de la Div. Jurídica mediante video conferencia o Skipe).
7. Se acuerda la realización de las sesiones ordinarias del Comité de Manejo correspondientes al año 2020, la última semana de cada mes (entre los días martes y jueves).

Cierre: 19:40

ANEXO FOTOGRÁFICO

